



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75****VILLANUEVA DE PERALES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2012, acordó la aprobación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por el otorgamiento de licencias de actividad, por el otorgamiento de licencias urbanísticas y por la celebración de matrimonios civiles de este municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Villanueva de Perales, a 10 de febrero de 2012.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(03/5.396/12)